

Sunchales, 19 de marzo de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 5 7 / 2 0 1 4

VISTO:

El Proyecto de Resolución y el Proyecto de Ordenanza presentados por el Bloque de Concejales (FPCyS-PS), con la adhesión del Concejel del FPCyS-PDP, y;

CONSIDERANDO:

Que ambos Proyectos se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 15/09/2014;

Que el Proyecto de Resolución que recibe prórroga establece modificar los Arts. 1º) y 3º) Inc. b) de la Resolución N° 473/2011 -Implementa Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales";

Que el Proyecto de Ordenanza que será prorrogado dispone la creación del Banco de Tierras;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 5 7 / 2 0 1 4

Art. 1º) Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguiente Proyectos:

De Resolución (FPCyS-PS).Adhiere (FPCyS-PDP):

Establece modificar los Arts. 1º) y 3º) Inc. b) de la Resolución N° 473/2011 -Implementa Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales".-

Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS).Adhiere (FPCyS-PDP):

Dispone la creación del Banco de Tierras.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil catorce.-